

Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 1113
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 66/10, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de “Suministro de muebles de oficina.”

VISTA la celebración de la Mesa de Contratación de fecha 17.01.11 y que tras el cierre de presentación de proposiciones fueron admitidas las ofertas presentadas por las Empresas “Ofiburo, S.L.” y “Ofitecnic Algeciras, S.L.”

VISTO que las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación conforme al informe de evaluación de las mismas efectuado por la Comisión Técnica nombrada al efecto mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20.01.11, atendiendo a los criterios establecidos en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ordenadas por orden decreciente:

	Plazo de entrega 2 pts.	Mejor garantía 2 pts.	Mejor calidad 2 pts.	Experiencia en la Administración 2 pts.	Otras mejoras 2 pts.	TOTAL
Ofiburo, S.L.	2	2	2	2	0,5	8,5
Ofitecnic Algeciras, S.L.	0	1,66	0	0,5	0	2,16

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 14.02.11 que consta en el expediente en la que propone la adjudicación a la empresa “Ofiburo, S.L.” por ser la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios establecidos en la mencionada cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente, que consta en el expediente.

VISTO que a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la Empresa “Ofiburo, S.L.” ha constituido la garantía definitiva por importe de 4.237,29 € equivalente al 5 % del importe máximo de licitación, IVA excluido y ha aportado, igualmente, certificados de que el adjudicatario propuesto se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VISTO el contenido de los artículos 135, 144 y 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 34/2010 de modificación de la anterior y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 a 145 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 34/2010 de modificación de la anterior, para contratar el **“Suministro de muebles de oficina”** conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

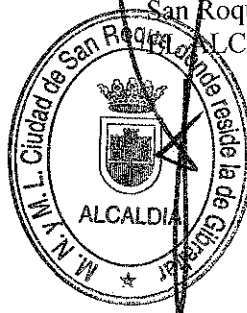
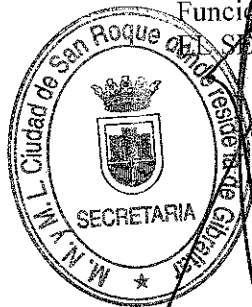
2º.- Adjudicar el referido contrato de suministro a la empresa “Ofiburo, S.L”, con CIF nº B – 29.023.413, quien se obliga al cumplimiento del contrato, según los precios unitarios que figuran en su oferta, por un importe máximo anual de **42.372,88 € más 7.627,12 €** en concepto de IVA, y en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es www.sanroque.es y notificarlo al adjudicatario y al resto de licitadores.

4º.- Otorgar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación para la formalización del contrato en documento administrativo.

5º.- Será de cuenta del adjudicatario los gastos generados por la publicación del anuncio nº 10/051538 en el BOP de Cádiz nº 226, ascendente a la cantidad de 306,68 €.

ANTE MI
(R.D.1/74/87, art. 1.1 a))
Función de fe pública
SECRETARIO GRAL.



San Roque, a - 5 ABR. 2011
ALCALDE.